

## **DIFUSIÓN DE LA REGLA DE LA ORDEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN**

*Hna. Nuria Cano, OIC  
Monasterio de CUENCA, ESPAÑA*

Los carismas que han irrumpido en la Iglesia gracias a los fundadores y fundadoras son mucho más que un estilo de oración o espiritualidad. El carisma de una Orden es la presencia del Espíritu Santo. Este carisma está contenido en la Regla, en este caso, en la de la Orden de la Inmaculada Concepción, fundada por Santa Beatriz de Silva en la ciudad imperial de Toledo en 1489. Y este año celebramos su aprobación. La obra del Espíritu que inició en Beatriz ha continuado transmitiéndose y enriqueciéndose a lo largo de cinco siglos en la Iglesia y en el mundo. Es un momento de gozo, de agradecimiento al Señor y también un tiempo de reflexión para profundizar en este “divinio camino” como indica la Regla.

Santa Beatriz, mujer lúcida y abierta al Espíritu, supo leer las consignas de Dios en el tiempo que le tocó vivir. Su solidez, su fe y docilidad abrió caminos nuevos en la Iglesia para proclamar con la entrega total de su vida a Dios que María fue concebida sin pecado original. Este privilegio de María Inmaculada nos indica la nueva visión del ser humano tal como Dios lo pensó y creó antes del pecado con toda su auténtica dignidad: toda persona lleva en su interior una semilla divina, un espacio de vida divina que lo constituye como persona habitada, íntegra, unificada y transparente.

Les invitamos a hacer un recorrido por los lugares que han vivido o viven esta Regla cinco veces centenaria.

Este carisma fue transmitido por Santa Beatriz a sus 12 primeras compañeras, que fieles a la intuición de la fundadora, ofrecieron al discernimiento de la Iglesia este tipo de vida como camino de santidad. Reconocida como tal por bula “Ad statum prosperum” del Papa Julio II en 1511 a los cuatro monasterios ya existentes (Toledo, Cuenca, Maqueda y Torrijos), la Orden de la Inmaculada Concepción irrumpirá fuertemente en la Península Ibérica con una cadena de fundaciones que llegará a sumar alrededor de 70 monasterios en el siglo XVI.

Esta rápida difusión de fundaciones concepcionistas hay que considerarla dentro del contexto histórico-social de este siglo. Por un lado, los Reyes Católicos estaban llevando a cabo la gran reforma religiosa, cuya principal figura recaía en la persona del franciscano Cardenal Francisco Cisneros, que curiosamente junto a fray Francisco de los Ángeles Quiñones redactó el texto de la Regla de este artículo que nos ocupa. Este dato es muy sugerente, pues esta nueva forma de vida encaja perfectamente en este programa de reforma religiosa y pureza espiritual. Y por otro, y muy relacionado con el anterior, el problema de los conversos judíos. Socialmente era de suma importancia demostrar ser cristiano porque el apelativo de “converso” llevaba consigo una carga de desconfianza, de sospecha y, por tanto, de paralización en la subida de la escala social. Para las familias judías convertidas al cristianismo la aparición de este nuevo estilo de vida supone una demostración de fidelidad y acogida de la fe cristiana. En el capítulo segundo de esta Regla encontramos una puntualización muy significativa: “... conviene que las que intentan abrazar esta Orden sean examinadas diligentemente si son católicas y fieles cristianas, ajenas de toda sospecha de error”. Nada más claro para expresar esta buena intención que vivir de por vida el misterio de la limpia Concepción, a la vez que

nada más innovador, moderno y controvertido que tomar partido a favor de este misterio mariano que venía enfrentando desde tiempos atrás a escuelas teológicas en su definición. A ello se une que esta forma de vida religiosa recoge esa savia nueva que las ideas roterdianas traía desde el Norte de Europa. A esta incipiente conclusión llegamos por encontrar registradas en los libros de entradas de las monjas los apellidos de éstas vinculadas a familias judeoconversas, que incluso tuvieron problemas con el Santo Oficio, tales como Zapata, Montemayor,.. y parientes difusores de la “devotio moderna” como los Valdés. Es un esbozo a considerar por investigadores y especialistas.

Por estas y otras razones que en este trabajo no recogemos para no alargarnos, es por lo que la Regla de las monjas de la Bienaventurada Virgen María se extendió tanto y tan rápidamente.

Centrándonos en el siglo XVI las fundaciones no sólo se agrupan en Castilla por estar cerca del convento de origen de esta Orden (Madrid (1512); Talavera de la Reina (1515), Puebla de Montalbán (1520), Oropesa (1523), Escalona (1527) en Toledo), sino que enseguida el área de expansión fundacional se extiende en dos direcciones:

- Área del Sur con la fundación de tres monasterios en la misma ciudad de Sevilla (1513;1514 y 1524 respectivamente); Carmona en 1516 y Lebrija (1518) en la provincia sevillana; Usagre en Badajoz (1514) llegando hasta la ciudad recién conquistada por los cristianos Almería en 1515, gracias a su fundadora, D<sup>a</sup>. Teresa Enríquez, gran amiga de la reina Isabel la Católica, que emprenderá varias fundaciones conventuales, todas ellas concepcionistas. Puerto de Santa María (Cádiz) en 1518 y en la capital en 1527 y otro en Arcos de la Frontera en 1537. Tres monasterios más en la provincia de Córdoba, seis en la de Badajoz antes de la primera mitad del XVI y al acabar este siglo dos fundaciones más en Córdoba y cuatro en Badajoz. En 1560 en Baeza (Jaén), al año siguiente,1561, en Guadix (Granada) y en 1599 en Écija (Sevilla)

- Área del Norte abierta con la primera fundación en León (1515), gracias a la intención de los padres de fray Francisco de los Ángeles Quiñones que hará realidad su hermana D<sup>a</sup>. Leonor; y al año siguiente Villasana de Mena (Burgos) y Olmedo (Valladolid). En 1518 en la capital de Valladolid, llamado “La Concepción” y otro en 1583; Ponferrada (1524) y Villafranca del Bierzo (1541) en la provincia de León; Burgos (1526); Logroño (1531); Ávila (1539); Ayllón (Segovia) y Tarazona (Zaragoza) en 1546; Berlanga del Duero (Soria) en 1547 y Peñaranda del Duero (Burgos) en 1558 y Pastrana (Guadalajara) en 1569.

Las previsiones de difusión de esta nueva Orden exceden nuestra imaginación, pues en 1554 cuatro hermanas de la Casa Madre de Toledo viajan a Méjico para fundar monasterios de distintas Órdenes por todo el continente recién descubierto. Esta noticia será ampliamente desarrollada en otros artículos. Pero siguiendo en suelo hispano y en ese mismo siglo, concretamente en 1583 en Sineu (Mallorca) monjas agustinas de estas isla son enviadas a fundar un convento donde se profese la Regla de las concepcionistas.

La situación geográfica de estas nuevas fundaciones concepcionistas, su número y fechas de fundación indican la gran aceptación que este estilo de vida tuvo en España. Muchos de estas monasterios citados tienen su origen en beaterios de terciarias que profesan la Regla de la Concepción animadas por la propaganda que hacen los frailes franciscanos o bien por personas devotas de este misterio que han conocido u oído hablar de esta nueva familia religiosa fundada en Toledo, queriendo de esta manera perpetuar su memoria y dejar constancia de su preeminencia social.

Durante el siglo XVII se registran 32 nuevas fundaciones, entre las que citamos: Segovia (1601); Madrid, Caballero de Gracia (1603), por la M. María de San Pablo, fundadora de la descalcez mariana; Viveiro (Lugo) en 1601; Alfaro (La Rioja) en 1613; Bilbao(1614); Zamora (1615) Cáceres (1617); Ágreda (Soria) y Toro (1619) en 1619; Mahón en Menorca (1623); Cartagena (Murcia) en 1632; Garachico (Tenerife) en 1643; Tortosa (1644); Álava (Vitoria) en 1648; Cádiz, La Piedad (1668); Tafalla en Navarra (1671) y Calamocha (Teruel) en 1690. La Regla de la OIC sigue extendiéndose a lo largo de todo el territorio, alcanzando ya lugares como la zona mediterránea como Tortosa y Mahón y la zona atlántica, las islas Canarias.

En los archivos conventuales encontramos varias copias de la Regla escrita por las mismas monjas para conservar y recordar la importancia de este documento de vida y sea más accesible a las hermanas.

En el siglo XVIII se paraliza fuertemente el creciente número de fundaciones debido a la situación socio-política española, pues tan sólo se fundan tres monasterios: Beas (Granada) en 1700; Almonacid de Zorita (Guadalajara) en 1703 y Estella (Navarra) en 1731.

El convulso siglo XIX abrirá las puertas a 14 nuevas fundaciones, 12 de las cuales se deben a la M. Patrocinio de las Llagas y, paralelamente se cerrarán 12 monasterios por las leyes desamortizadoras. Entre los fundados: Aranjuez (1857) y El Pardo (1859) en Madrid y en la capital (1878); Guadalajara (1867); San Sebastián (1866); Yecla (Murcia) en 1875 y Benicarló (Castellón) en 1886.

El cierre de los monasterios por falta de personal será la nota característica del siglo XX, llegando en la centuria de los 80 a contar alrededor de 90 monasterios. Nueve serán los monasterios que se incorporan a esta Orden en este siglo, algunos no como nuevas fundaciones, pues ya tienen un recorrido de siglos como terciarias, que al ser reducidas en su reforma por la Santa Sede, buscan una forma de vida más exigente, encontrándola en la Regla de la Orden de la Inmaculada. Son los casos de Illescas (Toledo) en 1906; Mondragón (1923), Azpeitia (1929) y Segura (1933) en Guipúzcoa; Medina del Campo (Valladolid) en 1928; Plasencia (Cáceres) en 1931; Zaragoza (1966) y Algezares (Murcia) en 1940. Los nuevos monasterios fundados como tales: Vélez-Blanco (Almería) en 1916; Campo Mayor (1942) y Viseu (1978) en Portugal.

Con estas dos últimas fundaciones, la Orden ve cumplido el sueño de fundar en la tierra que vio nacer a su fundadora, Santa Beatriz de Silva. Del mismo modo, se abre una etapa de gozo y esperanza fuera de las fronteras españolas, Akonibe (Guinea Ecuatorial) en África y dos monasterios en India son tres puntos de presencia concepcionistas, donde se tienen muchas expectativas de futuro. Actualmente quedan en España 70 monasterios, -uno de ellos fundado recientemente, Mairena de Aznalfarache (Sevilla) en 2006- que continúan manteniendo encendida la lámpara que el Espíritu encendió en Santa Beatriz.